Concurso de Precios Nº 555/2020

ANEXO I: PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: OBJETO:

El presente llamado a concurso de precios tiene por objeto la contratación del servicio de reparación y mantenimiento de once (11) acondicionadores de aires ubicados en el inmueble del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología sito en Gobernador Bosch 99 de la Ciudad de Resistencia, por un monto aproximado de pesos cuatrocientos noventa y cinco mil ($495.000,00). El detalle de los trabajos a realizar en cada inmueble y la cantidad de equipos y su localización se detallarán en el Anexo II: Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTICULO 2º: MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD:

El oferente deberá tener en cuenta al momento de la presentación de las ofertas, como medidas preventivas ante la pandemia COVID-19 lo siguiente:

* Comunicar y confirmar la asistencia al Departamento de Contrataciones hasta la hora 12:00 del día anterior a la fecha de la apertura del Concurso de Precios, a fin de tener referencia la cantidad de personas que asistirán a la apertura de sobres y así preparar las instalaciones a efectos de mantener el distanciamiento social preventivo y obligatorio que establece el protocolo de prevención COVID19, según Decreto Provincial N° 843/2020.
* Dicha confirmación deberán realizarla formalmente vía email: dptocontrataciones2018@gmail.com.
* El ingreso solo será permitido si posee correctamente colocado o barbijo o tapa boca y/o mascara de protección facial.
* Solo podrá ingresar un representante por firma, y cada persona deberá tener su propia o birome o pluma o lapicera para firmar actas o documentación correspondiente

ARTÍCULO 3º: LUGAR Y FECHA DE LA APERTURA:

La apertura se efectuará en el Salón “Eugenio Salom” del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en Gobernador Bosch 99- el día 03-12-20, a las 10:00hs.

ARTÍCULO 4º: RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración hasta el día 03-12-20 a las 10:00hs.-

Las ofertas se deben presentar en un sobre cerrado, sin membrete de la firma, indicando número del Concurso de Precios, objeto, como así también fecha y hora de presentación de las propuestas.

ARTÍCULO 5º: MODO DE COTIZAR:

Los oferentes deberán cotizar los precios netos de descuentos, incluido el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar y con la siguiente documentación:

* Devolución de Pliegos de Condiciones Particulares con todas sus fojas: firmados por el Oferente habilitado, como constancia fehaciente de total aceptación de las condiciones establecidas en los mismos, incluyendo descripciones técnicas, por renglón de los bienes ofertados.
* Cuando la misma fue descargada de la página web de publicación de las contrataciones del Organismo, “Contrataciones - Gobierno de la Provincia del Chaco”: deberá adjuntar planilla de invitación, con firma y aclaración del oferente, como así el pliego, cotización, adjuntados en la misma página, los cuales deberán ser impresos con el “pie de página” donde se inscribe el link de la página WEB.
* Declaración Jurada de no encontrarse dentro de las incompatibilidades previstas en el artículo 67 de la Constitución Provincial, facilitada adjunta en pliego de condiciones particulares.
* Documentos públicos y/o privados que demuestren fehacientemente la representatividad legal del firmante de la propuesta y las facultades de quien comprometa a la firma en los actos de Concurso de Precios (Fotocopia de DNI, Acta de Asamblea que aprueba autoridades).
* Adjuntar documento de garantía equivalente al 1% de lo cotizado. Sin vencimiento.
* Adjuntar constancia de inscripción actualizada – AFIP.
* Adjuntar constancia de inscripción ante ATP.
* Adjuntar constancia actualizada de regularización tributaria expedida por A.T.P.
* Adjuntar constancia de inscripción actualizada del Registro de Proveedores.
* Declarar domicilio legal.
* Declarar domicilio comercial.
* En un sobre cerrado, en uno de sus lados debe contener lo siguiente:

|  |
| --- |
| MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIADIRECCION DE ADMINISTRACION - DEPARTAMENTO CONTRATACIONESCONCURSO DE PRECIOS Nº............./20 OBJETO:………………….FECHA DE APERTURA: ..................... HORA:........................ |

ARTICULO 6°: SERÁN CAUSALES DE DESESTIMACIÓN AUTOMÁTICO DE LA OFERTA:

* Que se aparten de las bases de la contratación.
* Que no estén firmadas por el oferente.
* Presentadas por firmas no inscriptas, salvo los casos previstos en el Art 6.2 Decreto 3566/77 (t.v.).
* Formuladas por firmas dadas de baja, suspendidas o inhabilitas o inscriptas en rubros que no guarden relación con el pedido.
* Que tenga raspaduras o enmiendas en las partes fundamentales: “precio”, “Cantidades”, “plazo de mantenimiento”, “plazo de entrega”, o alguna otra que haga a la esencia del contrato, y no hayan sido debidamente salvadas.
* Que en el acto de apertura no se presenten garantía de oferta.

....//

//...

ARTÍCULO 7º: NO SERÁN RECHAZADAS LAS OFERTAS QUE CONTENGAN:

* Defectos de forma,
* Cuando por error, la garantía de oferta fuera de un importe inferior al que corresponde, no debiendo superar el error el veinte por ciento (20%) del importe correcto,

Se estimará al oferente a cubrir la diferencia en un plazo de tres (3) días hábiles. –

ARTÍCULO 8º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Los oferentes están obligados a mantener la oferta durante el término de treinta (30) días corridos, desde la fecha de apertura del Concurso de Precios.

Si se hubiere producido el vencimiento del mantenimiento de la oferta y el organismo aun no hubiese efectuado la adjudicación, el plazo de mantenimiento de la oferta se considerará prorrogado en forma automática y aquellos proponentes que no deseen mantener su oferta comunicarán fehacientemente su retiro y solicitarán la devolución de la garantía de oferta. -

ARTÍCULO 9º: FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará mediante acreditación en cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitadas en el Nuevo Banco del Chaco SA, con la presentación de Orden de Compra y Factura; Remito conformada por el responsable de la empresa; comprobante de pago y liquidación de sello de la Administración Tributaria Provincial (ATP), todas las documentaciones deben ser Original.

ARTÍCULO 10º: GARANTIA:

* Garantías de Oferta: en pagaré sin protesto por el uno por ciento (1%) del valor cotizado, debiendo

constituirla en el momento de presentación de la oferta, sin vencimiento.

* Garantías de Adjudicación: por el diez por ciento (10%) del valor adjudicado, debiendo constituirla en oportunidad de la fecha de notificación de la orden de compra respectiva.

ARTÍCULO 11º: PRESTACION DEL SERVICIO:

El servicio será coordinado con la Administración General del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, quien será la responsable de la certificación de la efectiva prestación del servicio. El proveedor adjudicado deberá confeccionar una planilla detallada de trabajos realizados en cada equipo intervenido y deberá garantizar el correcto funcionamiento y rendimiento de los equipos por el plazo de noventa (90) días corridos desde la fecha de finalización de los trabajos.

ARTÍCULO 12º: ANUNCIOS DE PREADJUDICACIÓN:

Los anuncios de preadjudicación serán exhibidos en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en calle Gobernador Bosch Nº 99 - durante tres (3) días corridos. Los oferentes quedarán notificados automáticamente, entendiéndose que deben concurrir espontáneamente a la oficina a tal efecto.

ARTÍCULO 13º: IMPUGNACIÓN:

Los oferentes podrán formular impugnaciones fundadas a la preadjudicación, dentro de los tres (3) días corridos, a contar desde el vencimiento fijado para los anuncios. Las mismas podrán realizarse en la Dirección de Administración - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

En cualquier caso, las impugnaciones no darán derecho a paralizar el trámite de Concurso de Precios, todas las cuestiones planteadas serán resueltas con el acto de adjudicación. -

ARTÍCULO 14º: INTERPRETACIÓN:

Para todo aquello que no esté expresamente estipulado en los Pliegos de Condiciones, se aplicará lo previsto en el Régimen de Contrataciones aprobado por Decreto Nº 3566/77 (t.v.), Ley N° 1092-A de Administración Financiera. -

ARTÍCULO 15º: “DEL BENEFICIO DE PREFERENCIA Ley 1058 –A

A los efectos de la aplicación de la Ley 1058 –A y Dec. Reglam. Nº 1874/00, los oferentes que deseen podrán acogerse al beneficio de preferencia previsto en la misma, deberán cumplimentar los requisitos normados en ella. -

**FIRMA Y ACLARACION**

Concurso de Precios Nº 555/2020

ANEXO II: PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**Trabajos a realizar en el inmueble sito en Gobernador Bosch N° 99 de la Ciudad de Resistencia:**

Existen instalados once (11) acondicionadores de aire de diferentes características y dimensiones, a los cuales se debe realizar los siguientes trabajos:

* **Equipo interior:** desconectarlo, desarmarlo, lavar todas las piezas, cambiar capacitores, controlar funcionamiento de motor de evaporador y controlar posibles pérdidas por tuercas de presión y soldar si fuera necesario o reemplazarla, colocar selladores en las roscas, reemplazar piezas faltantes y conectarlo nuevamente.
* **Equipo exterior:** desconectarlo, limpiarlo, controlar posibles pérdidas de gas por serpentina, soldar fugas si fuera necesario, controlar fugas por tuercas de presión reemplazarlas si fuera necesario y agregar sellador, controlar presión de gas en compresor y agregar gas o reemplazarlo si fuera necesario hasta completar cargas.

En el siguiente cuadro se detalla la ubicación y característica de cada equipo:



**Otras Aclaraciones:**

* La firma adjudicada deberá confeccionar una planilla donde se detallen los trabajos realizados en cada equipo.
* El plazo para la realización de los trabajos será de diez (10) días corridos a partir de la emisión de la correspondiente Orden de Compra.
* La firma adjudicada deberá garantizar el correcto funcionamiento y rendimiento de los equipos por el lapso de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de finalización de la efectiva prestación del servicio.

**FIRMA Y ACLARACION**

**DECLARACION JURADA**

**Resistencia**, 03 de diciembre del 2020.

**Tipo de Gestión**: Concurso de Precios N° 555/2020

* MANIFIESTO CON CARÁCTER DE DECLARACION JURADA QUE: No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, falta de capacidad, incompatibilidad o prohibiciones estatuidas por: la Constitución Provincial art. 67, y el art. 4.4. Decreto 3566/77, que establecen que: ..” Los empleados y funcionarios del Estado y sus parientes consanguíneos, y afines hasta el segundo grado…”y las firmas cuyo directorio y órgano de administración equivalente este integrado por los mismos”… no podrán intervenir como oferentes, apoderados de los mismos o intermediarios, en las contrataciones a que se refiere este artículo, sin perjuicio de las nulidades y responsabilidades penales. La infracción a esta norma determinará sanciones expulsivas.”

Manifiesto no poseer causas penales y administrativas en curso. Según lo que dispone el art. 6.1. Decreto 3566/77

Declaro conocer y cumplir con la totalidad de la normativa vigente en la materia de contratación.

* Declaro mi domicilio Comercial en………………………………………………………………….……………...…..

…………………………………………………………………………………………………………………………………………….

* Constituyo mi domicilio Legal en……………………………………………………………………………………...…

…………………………………………………………………………………………………………………………………………….

 ………………………………………….

 Firma y sello